



**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

SOLICITUD DE BAJA

D./Dña con
D.N.I.

padre, madre o tutor/a legal de alumno/alumna
.....

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, la baja en el servicio de:

- ☐ Aula matinal
- ☐ Comedor escolar
- ☐ Actividades extraescolares
 - ☐ Inglés
 - ☐ Peque-Basket
 - ☐ Refuerzo Educativo
 - ☐ Multideporte

En, a de de

EL PADRE/LA MADRE O EL/LA TUTOR/A LEGAL

Fdo.:

Nota informativa:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.3, 8.5 y 16.5 de la Orden de 17 de abril de 2017 (BOJA núm. 78, de 16 de abril de 2017), la solicitud de baja en el servicio correspondiente debe comunicarse antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja en el caso de los servicios de aula matinal y comedor escolar, y con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja en el caso de las actividades extraescolares.

SR DIRECTOR DEL CENTRO CEIP ADELA DÍAZ